

Yo de aqui fuerdo acordado con los plados e maestres de
las villas e fijos omes e infanzones e caualleros e parientes
de las mis aldeas e villas de los mis reynos fable con ellos
e dizeles e faguelos e mandeles como a mis naturales q me
diziesen aqlla cosa q ellos entendiesen por q yo mejor pu
dra entenderse todo esto e q yo q lo faga asy con su acuerdo e
lo q se sobre esto e ordene e me ellos consajaron es esto
q se sigue. /

Primera me de alo q me pidieren por meyer q ordene la sup
lica en la mi corte e en todas partes de mi reyno. en ma
nera q se faga depecho me de como due q fando a cada uno fue
ro e depecho e q la manera q ellos entendian q la deya fa
ser q era esta. Que tenga por bien de me a sentar dos dias de la
semana en logar publico do me puedan ver e llegar a mi los q
ellos son e otros q me ouyeren aca e en los reynos e los dias
q sean el lunes e el viernes comado conigo mis alcaides e omes
buenos de mio consejo e de la mi corte pa oyr el lunes las peti
ciones e las queellas q me dieren de ofigales de mi corte co
mo de otros e el viernes q oya los pios e los feptos. /

A esto respondio q me plase e lo tengo por bien e q lo faga
asy. /

Otro si alo q me pidieren por meyer q tenga por bien q los
alcaides q tengo ordenados q anden de cada dia en la mi cor
te q anden y algunos fijos de los q sean tales q sepan sepan a